



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:31 hrs
con Anexo
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de abril de 2020

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chinos
12:34 hrs
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO**

PRIMERO. AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL FIN DE QUE APLIQUE LOS RECURSOS DEL FONDEN DE MANERA PUNTUAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LORENZO TEXMELÚCAN, SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, SANTOS REYES PÁPALO Y SANTOS REYES TEPEJILLO.

SEGUNDO. A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO.

TERCERO. AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DE TODA LA ENTIDAD.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de esta diputación Permanente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de abril de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO**

PRIMERO. AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL FIN DE QUE APLIQUE LOS RECURSOS DEL FONDEN DE MANERA PUNTUAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LORENZO TEXMELÚCAN, SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, SANTOS REYES PÁPALO Y SANTOS REYES TEPEJILLO.

SEGUNDO. A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO.

TERCERO. AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DE TODA LA ENTIDAD.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es uno de los países que cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales, siendo uno de los principales los recursos forestales, mismos que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas.

Los recursos forestales albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas de nuestro país, y un gran número de ellas cuenta con alguna categoría de protección, o bien, se encuentra en peligro de extinción. Sin embargo, estos valiosos recursos se ven gravemente afectados por una serie de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

factores, atribuibles principalmente al mal manejo por parte de la población, por una incorrecta explotación y, en el peor de los casos, por actividades recreativas y productivas mal planeadas que se traducen en incendios forestales.

En lo que va del año (dato actualizado hasta el 16 de abril de 2020), de acuerdo con cifras oficiales de la Comisión Nacional Forestal, se han registrado 2 mil 111 incendios forestales en el país, afectando una superficie de 42 mil 198 hectáreas. De esta superficie, el 93.90 por ciento correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 6.10 por ciento a arbóreo.

En nuestra entidad, las regiones más afectadas por los incendios forestales son Valles Centrales, con 42 incendios, la mayor parte de pastizales; en segundo lugar, la Sierra Norte con 9 y 520 hectáreas afectadas, la Mixteca y Sierra Sur con 8 incendios cada uno, e Istmo y Costa con 4 incendios, respectivamente

En este sentido, en días pasados, el suplente legal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en Oaxaca, Óscar Mejía, informó que brigadas de la dependencia combaten cuatro incendios activos en el estado. En entrevista con medios de comunicación, el funcionario detalló que los incendios activos están ubicados en las comunidades de San Carlos Yautepec, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa y Santa Catarina Yosonotú, en los límites de Santa Lucía Monteverde. En este último, debido al conflicto territorial entre ambos municipios, a las brigadas de CONAFOR no se les ha permitido el paso.

Óscar Mejía señaló que continúa el recuento de afectaciones por el incendio forestal en Santiago Juxtlahuaca, San Juan Mixtepec, San Miguel Tlacotepec y Santa Cruz Tepejillo, donde murieron 9 personas, siniestro que cabe señalar ha sido uno de los más graves en la historia de nuestro estado.

De igual forma, se informó por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), que tras la solicitud del Gobierno del Estado de declarar en emergencia las zonas afectadas por incendios forestales, el Gobierno Federal aprobó dicha petición para cinco municipios de la entidad.

Los municipios con estado de emergencia son: San Lorenzo Texmelúcan, San Miguel Quetzaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Pápalo y Santos Reyes Tepejillo.

Con esta acción se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) y a partir de esta declaratoria, solicitada por el Gobierno del Estado, las autoridades contarán con los apoyos para atender las necesidades alimenticias y de salud de la población afectada.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO:**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PRIMERO. AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL FIN DE QUE APLIQUE LOS RECURSOS DEL FONDEN DE MANERA PUNTUAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LORENZO TEXMELÚCAN, SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, SANTOS REYES PÁPALO Y SANTOS REYES TEPEJILLO.

SEGUNDO. A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO.

TERCERO. AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DE TODA LA ENTIDAD.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de abril de 2020.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA